



PERÚ

Ministerio de Salud



GERESA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO

DIRECCIÓN RED DE SALUD  
ALTO AMAZONAS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
ÁREA SELECCIÓN Y CONTROL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

R.D. N° 371-2024-GRL-GRSL/30.36.05.01



# Resolución Directoral

Yurimaguas, 14 de Octubre del 2024

Visto el Memorando N° 2028-2024-GRL-GRSL-DRSAA/30.36., de fecha 10 de Octubre de 2024, que autoriza la proyección de la resolución de la propuesta de modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) – 2024 y el Informe N° 1468-2024-EF/53.06, de la Dirección de Técnica y de Registros de Información del Ministerio de Economía de Finanzas y Oficio N° 6141-2024-EF/53.06 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 1) de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba la propuesta de modificación al Presupuesto Analítico de Personal – PAP;

Que, en el numeral 2.4) del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del sector público, la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del sector público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del sector público, previo a su aprobación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, denominada "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Entidades del Sector Público", la misma que establece que el presupuesto Analítico de Personal es un instrumento de gestión en el cual se considera la dotación presupuestaria para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 6.1) del artículo 6° de la Directiva N° 005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobado por la Resolución Directoral N° 109-2021-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal, que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

R.D. N° 371-2024-GRL-GRSL/30.36.05.01

# Resolución Directoral

Yurimaguas, 14 de Octubre del 2024

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 762-2023-GRL-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año fiscal 2024 del pliego 453: Gobierno Regional del departamento de Loreto, donde está comprendida la Unidad Ejecutora 0871 – Salud Yurimaguas;

Que, en el literal g) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, delega durante el año fiscal 2024, a los directores de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la aprobación del PAP entre otras acciones de personal de su respectiva entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 288-2024-GRL-GRSL/30.36.05.01., de fecha 27 de Mayo de 2024, fue aprobado el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Unidad Ejecutora 0871: Salud Yurimaguas, pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, mediante Oficio N° 6141-2024-EF/53.06 de fecha 25 de setiembre de 2024, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, remite al Gobierno Regional de Loreto, el Informe N° 1468-2024-EF/53.06 de fecha 25 de setiembre de 2024 y el Anexo "Cuadro de Costos", elaborado por la Dirección de Técnica y de Registros de Información, en relación al pedido de opinión favorable para la aprobación de la modificación de Presupuesto Analítico de Personal – PAP para el Año 2024 de la Unidad Ejecutora 401/0871: Región Loreto Salud Yurimaguas;

Que, del Informe N° 1468-2024-EF/53.06 de fecha 25 de setiembre de 2024, se aprecia que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas precisa que: "(...). La DTRI verifica que dicha entidad cumple con remitir los requisitos señalados en los "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público: de dicha información, se aprecia que las plazas propuestas guardan relación con la información registrada en el AIRHSP, considerando el régimen laboral determinado; consideradas en la mencionada propuesta PAP, los conceptos de ingresos se encuentran conforme a la normatividad vigente. La DTRI consulta a la Dirección General de Presupuesto Público (GGPP), si la referida entidad cuenta con el crédito presupuestario suficiente para proceder con la atención de su solicitud. La DGPP emite su opinión manifestando lo siguiente: Se aprecia que el costo proyectado de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado Año 2024" de la Unidad Ejecutora 401/0871: Región Loreto Salud Yurimaguas, no excede al PIM 2024 de las partidas de gasto señaladas en el cuadro precedente. Por lo tanto, cuenta con el crédito presupuestario suficiente para financiar la propuesta de PAP planteada";

Que, del Anexo "Cuadro de Costos – (Memorando N° 3302-2024-EF/53.06), se aprecia que cuenta con el "Cuadro I – Resumen de Costos del pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, Unidad Ejecutora 401/0871: Región Loreto Salud Yurimaguas; y, el Cuadro II – Cuadro de Costo de la propuesta de modificación del Presupuesto Analítico de Personal



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

R.D. N° 371-2024-GRL-GRSL/30.36.05.01



# Resolución Directoral

Yurimaguas, 14 de Octubre del 2024

Año 2024". Además del acápite I, se aprecia que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que, "(...). Cabe precisar que el costo del PAP contiene conceptos de ingresos autorizados con norma con rango de ley";

Con la Visación de la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Desarrollo Institucional y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2016-GRL-CR, Artículo 8 Inciso c) Atribuciones y Responsabilidades del Director Ejecutivo, que otorga funciones sobre Acciones de Personal;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la propuesta de modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 0871: Salud Yurimaguas, pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, cuyo costo total anual consta en los siguientes cuadros:

PEA	Cantidad	Costo			Vº Bº
		Anual 2024	Proyección (set. - dic.)	Proyección (oct.-dic.)	
Costo total de registros de la propuesta de modificación de PAP (RO)	517	26,977,028.38	9,037,257.50	6,837,486.14	Brenda Jara
Pliego	453: Gobierno Regional de Loreto				
Unidad Ejecutora	0871: Región Loreto - Salud Yurimaguas				
Fecha de Consulta	11/09/2024				

Pza. Pza	Regimen Laboral	PEA	Mensual					Ocasional			Total Anual \$	Proyección (set.-dic.)	Proyección (oct.-dic.)	
			Ingresos	Carga Social	Ingreso no imponible	Incentivo Único	Total Mensual	Escolaridad (one)	Grat. o Aguiñado (jul. y dic.)	Otras ocasionales				Total ocasional
	Plaza	462	1,110,468.83	101,836.51	878,986.62	61,816.00	2,162,098.06	132,908.00	289,208.00	0.00	422,000.00	26,427,176.72	8,782,932.34	6,638,894.18
	Administrativos	41	35,339.00	3,794.67	12,265.00	61,816.00	113,204.72	10,400.00	24,000.00	0.00	41,000.00	1,389,456.04	460,131.88	351,914.11
	Asistenciales	314	567,279.97	51,084.43	513,912.03	0.00	1,132,609.82	125,500.00	185,000.00	0.00	310,000.00	13,905,882.08	4,823,427.38	3,692,170.54
	Carreras Especiales	127	516,841.96	46,576.00	352,814.54	0.00	916,236.50	50,000.00	76,200.00	0.00	127,000.00	11,121,838.00	3,703,046.00	2,786,892.51
	Plaza (Nombramiento 2024 - CAS) (1)	26	55,829.38	5,727.96	38,116.62	0.00	91,772.06	0.00	0.00	0.00	0.00	91,772.06	91,772.06	91,772.06
	Asistenciales	20	36,422.30	3,606.62	18,985.70	0.00	57,794.62	0.00	0.00	0.00	0.00	57,794.62	57,794.62	57,794.62
	Carreras Especiales	6	20,707.08	2,121.34	11,149.92	0.00	33,977.44	0.00	0.00	0.00	0.00	33,977.44	33,977.44	33,977.44
	Plaza (Nombramiento 2024) (2)	1	3,837.23	365.35	1,967.27	0.00	3,669.85	400.00	600.00	0.00	1,000.00	42,734.28	14,536.40	10,979.55
	Asistenciales	1	1,637.23	155.35	1,467.27	0.00	3,669.85	400.00	600.00	0.00	1,000.00	42,734.28	14,536.40	10,979.55
	Desvinculo de...	3	0.00	0.00	0.00	3,210.00	3,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,520.00	12,940.00	9,630.00
	Administrativos	3	0.00	0.00	0.00	3,210.00	3,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,520.00	12,940.00	9,630.00
	Swam	5	18,977.10	1,787.95	10,218.40	0.00	31,993.45	2,000.00	3,000.00	0.00	5,000.00	375,861.00	125,131.80	94,210.31
	Carreras Especiales	5	18,977.10	1,787.95	10,218.40	0.00	31,993.45	2,000.00	3,000.00	0.00	5,000.00	375,861.00	125,131.80	94,210.31
	<b>Total NE</b>	<b>317</b>	<b>1,196,304.84</b>	<b>109,438.07</b>	<b>929,878.91</b>	<b>63,828.00</b>	<b>2,291,943.42</b>	<b>190,208.00</b>	<b>292,208.00</b>	<b>0.00</b>	<b>408,000.00</b>	<b>26,977,028.38</b>	<b>9,037,257.50</b>	<b>6,837,486.14</b>

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.



PERÚ

Ministerio de Salud



GERESA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO

DIRECCIÓN RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS ÁREA SELECCIÓN Y CONTROL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

R.D. N° 371-2024-GRL-GRSL/30.36.05.01



# Resolución Directoral

Yurimaguas, 14 de Octubre del 2024

**Artículo 3.-** Encargar a la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, publique la presente resolución en el Portal WEB Institucional de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS  
.....  
OBST. PERCY SANCHEZ VERGARAY  
DIRECTOR EJECUTIVO